



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2026

**Resolución EMVIAL**

**Número:**

**Referencia:** ENCOMIENDA ATENCIÓN Y FIRMA DPTO. DE PERSONAL A AGENTE CORIA MARIA GABRIELA - LEGAJO N° 23541/1

---

VISTO el EX-2025-00482651- -MUNIMDP-DP#EMVIAL, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo a Orden N° 26, se informa que la agente Sandra Beatriz Etchecopar – Legajo N° 19467/2 – quien se desempeña como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Personal desde el 09 de marzo de 2023, hará uso de Licencia Acumulada desde el día 26 de enero al 13 de febrero de 2026, inclusive.

Que durante el periodo que la agente Sandra Beatriz Etchecopar se encuentre haciendo uso de licencia es necesario suspender la atención y firma del Departamento de Personal y encomendarle dichas funciones a la agente Maria Gabriela Coria – Legajo n° 23541/1 - atento a que posee el conocimiento, la capacidad, eficiencia e idoneidad para desempeñar dicha función.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE**

**VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Suspender, durante el período comprendido entre el 26 de enero y hasta el 13 de febrero de 2026, inclusive, la atención y firma del Departamento de Personal, a la agente SANDRA BEATRIZ ETCHECOPAR - Legajo N° 19467/2 – Jefe de Departamento -, dejándose constancia que fuera de esas fechas la agente Etchecopar continuará con las funciones encomendadas oportunamente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar, durante el período comprendido entre el 26 de enero y hasta el 13 de febrero de 2026, inclusive, la atención y firma del Departamento de Personal a la agente MARIA GABRIELA CORIA - Legajo N° 23541/1 – Superior Administrativo -, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar al Registro de Resoluciones y notificar por el Departamento de Personal del EMVIAL.



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2026

**Resolución EMVIAL**

**Número:**

**Referencia:** ACEPTA DONACION EQUIPO INFORMÁTICO - ALTA EN INVENTARIO DE DIR. DE OBRAS

---

VISTO los presentes actuados tramitados mediante el EX-2025-00799897- -MUNIMDP-DOV#EMVIAL, y

**CONSIDERANDO**

Que el presente expediente se inicia a raíz de la entrega efectuada por la agente Clara Martinez Laines al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público de un equipo informático, en carácter de donación.

Que la donante manifiesta expresamente que dicha entrega se realizada en forma gratuita, sin recibir ninguna compensación económica ni contraprestación alguna.

Que en Orden 7 obra informe técnico elaborado por el Departamento de Informática con fecha 29 de Diciembre de 2025, mediante el cual se deja constancia de que el bien donado es apto para su incorporación al inventario patrimonial del Ente, indicando asimismo su valor de mercado actual.

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza n° 25067 Art. 1) emanada con fecha 15 de Abril de 2021, se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar donaciones.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

## VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la agente Clara Martínez Laines del bien que se detalla a continuación y dar de alta en el Inventario de del Dpto. de la Dirección de Obras en el Modulo de Bienes Físicos de RAFAM:

Un (1) equipo informático (gabinete PC)

Motherboard: Gigabyte GA-A55M-DS2

Procesador: AMD A6-3670 APU

Memoria RAM: 4GB

Almacenamiento: Disco HDD 480GB

Valor de alta: pesos ciento ochenta mil (\$180.000)

ARTÍCULO 2º.- Los Departamentos Contaduría y Patrimonio del Ente tendrán a su cargo la registración de este movimiento y demás gestiones administrativas que genere.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a la Contaduría del Ente.

MB // a.z.